

MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de integración o financiación con recursos del Sistema General de Regalías y ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expone el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, actúen, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ, NODO ORTIZ - VELEZ FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE APARTADO			CÓDIGO BPIN:	2022050450076		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	SI	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Apartadó		EJECUTOR PROPUESTO:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADO	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ANTIOQUIA			MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Municipio de Apartadó		
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Ambiente y desarrollo sostenible	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia / Municipio de Apartadó	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	10		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	No aplica	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	-	VALOR INTERVENCIÓN RIA (cuando aplique):	\$	624.950.108,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			ENTIDAD		OTRAS FUENTES	
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
\$ 1.000.000.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2023-2024				
\$ 6.000.000.000,00	Asignación para la inversión regional 60%, Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	2023-2024				
\$ 2.577.154.473,00	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2023-2024				
TOTAL SGR			\$	9.577.154.473,00	TOTAL OTRAS FUENTES	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:			\$		9.577.154.473,00	

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad

26/03/2023

Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:

19/04/2023

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de emisión	19/04/2023						

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA): Mejorar el ecosistema del Río de Apartadó mediante una intervención integral impulsando un impacto positivo en el área socio cultural, ambiental, espacial y económico.

DESCRIPCIÓN GENERAL: El área a intervenir corresponde a 9.915 m2. La intervención del proyecto comprende la intervención de ambas riberas del río Apartadó mediante la generación de espacio público dotado de urbanismo y paisajismo, donde se adecuarán zonas de estancia para el disfrute de la movilidad activa. Además, se busca conectar ambas riberas mediante un puente peatonal en las carreras 104 y 105C, en la carrera 104, se reemplazaría el puente peatonal que conecta la carrera 105c y 104c con una longitud de 30m y cuenta con un área de 265 m2, es una nueva estructura que permitirá ser un anillo urbano que conecta ambas riberas del río a través de la conformación de espacio público.

Las zonas aledañas al cauce se intervendrán mediante obras de mitigación en ambos costados del río. Luego se realizará la conformación de un urbanismo incluyente, donde se garantizarán desplazamientos amplios y seguros hacia ambos costados del río. Además, la vía adosada a la ribera del río por su costado norte (calle 99B), será destinada para tráfico caminado. Finalmente, sobre la calle 99A, ubicada al sur del río, se realizará una mejora a la infraestructura de espacio público de tal manera que la conexión a pie pueda darse de manera continua.

Se realiza el plan de manejo de tránsito (PMT), el cual pretende generar además un ambiente seguro para la interacción de la obra con el entorno, advirtiendo a la comunidad de la presencia temporal de las actividades y equipos a implementar para el correcto desarrollo de las obras sin afectar la seguridad del tránsito en las zonas aledañas. Además, mediante la implementación del Plan de Manejo Ambiental, donde se realiza el análisis ambiental y la determinación de la demanda de recursos naturales necesaria para el desarrollo del proyecto, así mismo se establece de acuerdo con las necesidades y lo exigido por las políticas públicas ambientales como los permisos o autorizaciones que se requieren o deban ser solicitadas ante las autoridades competentes.

POBLACIÓN AFECTADA:	111.579	POBLACIÓN OBJETIVO:	111.579	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amozón, Vaupeés, Guaviare, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica
------------------	--------	-----------	--------	---	-----------

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia proyecto formulado en MGA NOMBRE: Construcción de los parques Ciudad_Dó, nodo Ortiz - Vélez Fase 1, en el Municipio de Apartadó BPIN: 2022050450076 VALOR: \$ 9.577.154.473,00 Se evidencia cumplimiento con los parámetros establecidos en el de formulación de la metodología establecida por el DNP y los criterios orientadores establecidos en la Guía de Orientaciones transitorias para la Gestión de Proyectos, versión 3. Fecha : 19/04/2023
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se evidencia presupuesto detallando los APU del proyecto, cronograma de ejecución física y financiera Valor del presupuesto general del proyecto es \$9.577.154.473,00 Se evidencia certificado de precios unitarios suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 11 marzo de 2023. Archivo denominado "69. Certificado de precios unitarios" El proyecto cuenta con Certificado Técnico Presupuestal a Proyecto expedido por Maunicio Arboleta, Ingeniero Civil de la SIF del departamento de Antioquia, con fecha del 17 de febrero de 2023, archivo denominado "CTPR-2-PARQUES CIUDAD_DOO-APT-2023-(17-02-2023)"
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se evidencia certificado de no financiación suscrito por el alcalde municipal Felipe Cañizales con fecha del 11 de marzo de 2023. Archivo denominado "No financiación otras fuentes"
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se evidencia certificado suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 11 marzo de 2023. Donde por la naturaleza del proyecto se indica: <i>está en una zona de amenaza alta cuya intervención será viabilizada técnicamente durante la ejecución del contrato. Lo anterior en concordancia con el Estudio Básico para la incorporación de la gestión del riesgo en el plan de ordenamiento territorial, en el marco de la revisión y ajuste del POT 2021-2035</i> Archivo denominado "4_CERTIFICADO POT"
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se anexan: Diseño arquitectónico y urbanístico, Diseño hidráulico-hidrosanitario-hidroológico, Diseño eléctrico e iluminación, Estudio geológico, Levantamiento topográfico, Diseño estructural, Localización del proyecto. Finalmente, toda la información esta debidamente soportada por los profesionales Se evidencia certificado NTC suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 11 marzo de 2023. Archivo denominado "Certificado NTC.docx" Se evidencia certificado de planos originales con la relación de todos los profesionales que intervienen en la estructuración, estudios y diseños del proyecto, suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 26 de enero de 2023 Se evidencian documentos del PMT. Archivos denominados: PRA_Plan de Manejo de Transito V2-TRA_001, PRA_Plan de Manejo de Transito V2-TRA_002, PRA_Plan de Manejo de Transito V2-TRA_003, PRA_Plan de Manejo de Transito V2-TRA_004; de igual forma se evidencia el informe elaborado por Andres Felipe Sagayo Alzate. Archivo denominado "1.INFORME PMT v2"
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se evidencia DOCUMENTO TÉCNICO, cumpliendo con cada una de las pautas estipuladas en el requisito, Versión final de fecha 10/03/2023. Archivo denominado "DOC_TEC_COMPLE_10-03"
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Cumple	Se anexa escritura pública 2438, resolución 763,764, 765 y 766, mediante las cuales se acredita las posesiones de los predios y su destinación a uso público. Se evidencia certificado de estudio de predios de los predios a intervenir suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 11 marzo de 2023. Archivo denominado "Certificado estudio legal y predios.docx" En dicho certificado se relaciona las resoluciones de destinación al proyecto considerado como uso público se establecen los predios y las coordenadas de los mismos. Se evidencian planos de la planimetría de los predios a intervenir. Archivos denominados "PRED-01 y PRED-02"
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	Se anexa certificado de disponibilidad de servicios públicos en el predio donde se realizará la intervención expedido por Aguas Regionales y EPM en el mes de Agosto de 2022.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se evidencia certificado de sostenibilidad suscrito por el alcalde municipal Felipe Cañizales con fecha del 22 de agosto de 2022. Archivo denominado "29_Certificado de sostenibilidad"
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se anexa análisis de riesgos, consolidado y matriz de desastres firmado por el Secretario de Planeación con fecha del 26/08/2022

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES E

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
REQUISITOS SECTORIALES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>7.2.1 Proyectos de 1) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; 2) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; 3) gestión integral del agua; 4) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; 5) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socio natural o antropogénico-industrial y sus impactos; 6) instrumentos de planificación; 6) monitoreo de amenazas de origen natural o socio natural; 7) reducción de la condición de riesgo de desastre; 8) análisis de vulnerabilidad de la planificación y los servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático; 9) reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación y degradación de bosques; 10) proyectos que permitan la captura de carbono; 11) control y prevención de la contaminación ambiental.</p>		
<p>1. Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así:</p> <p>a. Si el proyecto se ejecutará en jurisdicción de las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad.</p> <p>b. Si el proyecto se ejecutará en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes.</p> <p>c. Si el proyecto se ejecutará dentro de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia o la corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.</p>	Cumple	Se anexa certificado para expedido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, suscrito por Ivan Rodrigo Restrepo Valencia, Subdirector de Planeación y ordenamiento Territorial. Archivo denominado "RAD 580 ORLET TORRES RPTA 1368 (1)"
<p>2. Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, incluir el documento que contenga la relación detallada de los propietarios y el número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, el nombre o la dirección de los predios y la proyección de la extensión por intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Además, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, deberá adjuntarse la autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.</p>	Cumple	Se anexa escritura pública 2438, resolución 763,764, 765 y 766, mediante las cuales se acredita las posesiones de los predios y su destinación a uso público. Se evidencia certificado de estudio de predios de los predios a intervenir suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 11 marzo de 2023. Archivo denominado "Certificado estudio legal y predios.docx" En dicho certificado se relaciona las resoluciones de destino al proyecto considerado como uso público se establecen los predios y las coordenadas de los mismos. Se evidencian planos de la planimetría de los predios a intervenir. Archivos denominados "PRED-01 y PRED-02"

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se articula con planes de desarrollo de la siguiente manera: PPD: 4-Unidos por la vida 2020-2023 ESTRATEGIA: 43-Nuestro planeta COMPONENTE: 4301-Antioquia hábitat sostenible PROGRAMA: 430108-Acompañamiento en la infraestructura física en los Municipios INDICADOR: Espacio público intervenido
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye a los a la meta del "Municipios y/o Distrito apoyados en proyectos de infraestructura física" del PDD en la línea y componente descrita en el ítem anterior
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia certificado de sostenibilidad suscrito por el alcalde municipal Felipe Cañizales con fecha del 22 de agosto de 2022. Archivo denominado "29_Certificado de sostenibilidad"
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, la magnitud del proyecto esta determinada en la construcción obras de mitigación en 10 nodos (tramos) del cauce del río.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general esta determinado en "43010801- Sección hidráulica construida y recuperada" por lo que se articula con la problemática y la magnitud establecida en el proyecto Tiene como unidad de medida Número y la Meta esta determinada en 1
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si, Mejorar el ecosistema del Rio de Apartadó mediante una intervención integral impulsando un impacto positivo en el área socio cultural, ambiental, espacial y económico.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si, dado que esta orientado a la construcción y recuperación del ecosistema del Rio Apartadó
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si, las actividades describen de manera adecuada la general de valor, dicha cadena consta de 11 actividades que permiten la obtención del producto establecido
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los reportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	En el proyecto se presentan todos los documentos técnicos correspondiente a los requisitos generales, fase III y específicos sectoriales establecidos en la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos, versión 2 Expedida por el DNP

Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia certificado de precios unitarios suscrito por Wilson Berrio, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial, con fecha del 11 marzo de 2023. Archivo denominado "59. Certificado de precios unitarios"
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con Certificado Técnico Presupuestal a Proyecto expedido por Mauricio Arboleta, Ingeniero Civil de la SIF del departamento de Antioquia, con fecha del 17 de febrero de 2023, archivo denominado "CTPR-2-PARQUES CIUDAD_DOO-APT-2023-(17-02-2023)"
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	El producto "Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres" tiene como meta 1, lo cual es consistente con las actividades, estudios, técnicos y presupuesto

Concepto de viabilidad técnica **Cumple**

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Las 11 actividades de la cadena de valor del proyecto tienen un costo de \$ 9.577.154.473
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	El resultado de la TIR es de 21,94%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	El resultado de la RCB es de \$1,56
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Es resultado del VPN es de \$4.443.769.570,72
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto incluye memorias de calculo, APU y el detalle de las cantidades lo que permite determinar que los recursos son los necesarios

Concepto de viabilidad Financiera **Cumple**

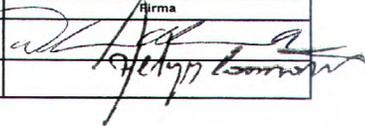
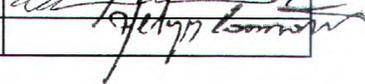
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada es: "Alternativa 1. Construcción de los parques CIUDAD_DÓ, nodo Ortiz -Vélez, en el municipio de Apartadó como estrategia para mitigar el riesgo ocasionado por el Río Apartadó." que responde de manera adecuada a la problemática planteada así como los factores analizados.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la población objetivo la cual es de 111.579 la cual se encuentra debidamente discriminada demográficamente. De igual forma localización y cuantificación de acuerdo con los estudios técnicos presentados y presupuesto es la adecuada.

Concepto de viabilidad Social y ambiental **Cumple**

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD **VIABLE**

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Normas y lineamientos adicionales (incluirlas que se consideren relevantes):
 El proyecto se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2012-2024 de CORPOURABA y el Plan de Acción Institución (PAI) 2020-2023

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia		Firma
Elaborado por:	Wilson Albeiro Berrio Acevedo	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial/ Municipio de Apartadó		
Concepto emitido por:	Felipe Cañizalez Palacios	Alcalde / Municipio de Apartadó		



CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Bpin: 2022050450076

Nombre: CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ, NODO ORTIZ - VÉLEZ FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$9.577.154.473

Fuentes de Financiación:

\$1.000.000.000 - SGR – Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia

\$6.000.000.000 - SGR – Asignación para la inversión regional 60% Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático del departamento de Antioquia

\$2.577.154.473 - SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Apartadó.

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	Degradación del ecosistema del Río de Apartadó.
OBJETIVO GENERAL	Mejorar el ecosistema del Río de Apartadó mediante una intervención integral.



ALCANCE DEL PROYECTO	<p>Desarrollar Obras de Mitigación, que protejan la vida humana y los corredores bióticos atacando directamente la socavación y erosión por extracción del material del río y pérdida de la regulación por falta de coberturas en retiros. Se debe construir una obra de protección de orillas de tipo colcha-gavión con una estructura para el control de socavación en su base, en concreto.</p> <p>Aumentar el índice de metro cuadrado de espacio público por habitante, generando espacios de esparcimiento para la vida urbana y potenciando la apropiación del espacio público a través de la contemplación de elementos naturales. Se planea un área de espacio público mejorado de 9.915 m²</p> <p>Consolidar los bordes arbóreos y bióticos que hacen parte del río Apartadó, rescatando las especies que se encuentran en buen estado fitosanitario y proponiendo nuevas especies que se adapten, generando una nueva capa de Sombra.</p> <p>Conectar los barrios Vélez y Ortiz a partir de un puente propuesto, el cual se conectan con rampas propuestas cumpliendo con la accesibilidad y generando espacios para todos. Los puentes están acompañados de elementos urbanos como bancas, losetas para señalización, áreas verdes para paisajismo, cárcamos para desagües hidrosanitarios, diseño eléctrico de iluminación para hacer zonas más seguras y transitables en todo momento. El Puente no. 2 conectara la carrera 105c y 104c con una longitud de 30m y cuenta con un área de 265 m², es una nueva estructura que permitirá ser un anillo urbano que conecta ambas riveras del río a través de la conformación de espacio público. "</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar las capacidades para la gestión y preservación del recurso hídrico• Reubicar de las personas asentadas en las laderas del Río Apartadó• Crear e implementar adecuados controles de la autoridad para evitar construcciones en lugares no aptos• Gestionar más proyectos de vivienda• Reforestar en la ladera de los ríos• Gestionar estrategias de conservación• Incorporar un sistema de monitoreo y evaluación de los impactos de uso de suelo sobre los ecosistemas hídricos eficiente• Realizar actividades de mitigación en el río Apartadó
MUNICIPIO BENEFICIADO	Apartadó
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	111.579



PRODUCTOS A ENTREGAR	1 Obra de infraestructura para mitigación y atención a desastres
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	<p>"El área a intervenir corresponde a 9.915 m². La intervención del proyecto comprende la intervención de ambas riberas del río Apartadó mediante la generación de espacio público dotado de urbanismo y paisajismo, donde se adecuarán zonas de estancia para el disfrute de la movilidad activa. Además, se busca conectar ambas riberas mediante un puente peatonal en las carreras 104 y 105C, en la carrera 104, se reemplazaría el puente peatonal que conectara la carrera 105c y 104c con una longitud de 30m y cuenta con un área de 265 m², es una nueva estructura que permitirá ser un anillo urbano que conecta ambas riberas del río a través de la conformación de espacio público.</p> <p>Las zonas aledañas al cauce se intervendrán mediante obras de mitigación en ambos costados del río. Luego se realizará la conformación de un urbanismo incluyente, donde se garantizarán desplazamientos amplios y seguros hacia ambos costados del río. Además, la vía adosada a la ribera del río por su costado norte (calle 99B), será destinada para tráfico calmado. Finalmente, sobre la calle 99A, ubicada al sur del río, se realizará una mejora a la infraestructura de espacio público de tal manera que la conexión a pie pueda darse de manera continua.</p> <p>Se realiza el plan de manejo de tránsito (PMT), el cual pretende generar además un ambiente seguro para la interacción de la obra con el entorno, advirtiendo a la comunidad de la presencia temporal de las actividades y equipos a implementar para el correcto desarrollo de las obras sin afectar la seguridad del tránsito en las zonas aledañas. Además, mediante la implementación del Plan de Manejo Ambiental, donde se realiza el análisis ambiental y la determinación de la demanda de recursos naturales necesaria para el desarrollo del proyecto, así mismo se establece de acuerdo con las necesidades y lo exigido por las políticas públicas ambientales como los permisos o autorizaciones que se requieren o deban ser solicitadas ante las autoridades competentes."</p>

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 ASPECTOS TÉCNICOS

La alternativa de solución seleccionada es la "Alternativa 1. Construcción de los parques CIUDAD_DÓ, nodo Ortiz -Vélez, en el municipio de Apartadó como estrategia para mitigar el riesgo ocasionado por el Río Apartadó" dentro de esta alternativa se contempla:

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847



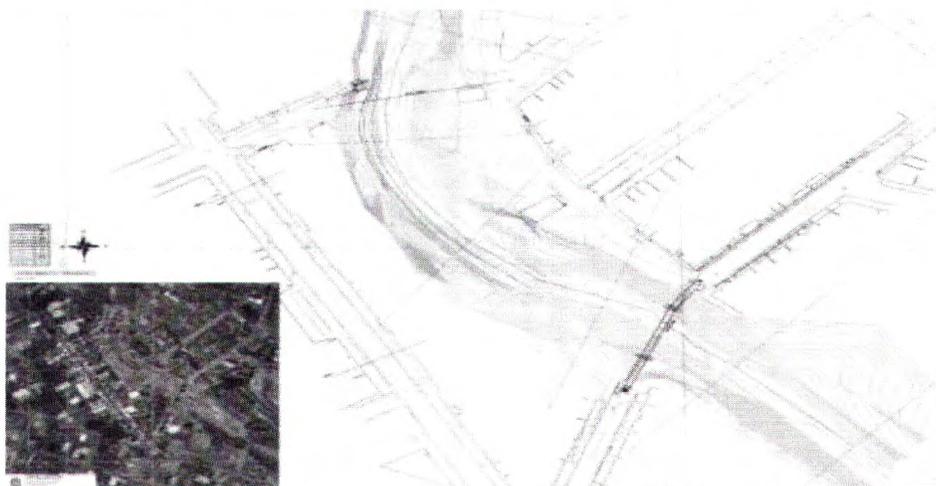


“Desarrollar Obras de Mitigación, que protejan la vida humana y los corredores bióticos atacando directamente la socavación y erosión por extracción del material del río y pérdida de la regulación por falta de coberturas en retiros. Se debe construir una obra de protección de orillas de tipo colcha-gavión con una estructura para el control de socavación en su base, en concreto.

Aumentar el índice de metro cuadrado de espacio público por habitante, generando espacios de esparcimiento para la vida urbana y potenciando la apropiación del espacio público a través de la contemplación de elementos naturales. Se planea un área de espacio público mejorado de 9.915 m²

Consolidar los bordes arbóreos y bióticos que hacen parte del río Apartadó, rescatando las especies que se encuentran en buen estado fitosanitario y proponiendo nuevas especies que se adapten, generando una nueva capa de Sombra.

Conectar los barrios Vélez y Ortiz a partir de un puente propuesto, el cual se conectan con rampas propuestas cumpliendo con la accesibilidad y generando espacios para todos. Los puentes están acompañados de elementos urbanos como bancas, losetas para señalización, áreas verdes para paisajismo, cárcamos para desagües hidrosanitarios, diseño eléctrico de iluminación para hacer zonas más seguras y transitables en todo momento. El Puente no. 2 conectara la carrera 105c y 104c con una longitud de 30m y cuenta con un área de 265 m², es una nueva estructura que permitirá ser un anillo urbano que conecta ambas riveras del río a través de la conformación de espacio público”



Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847



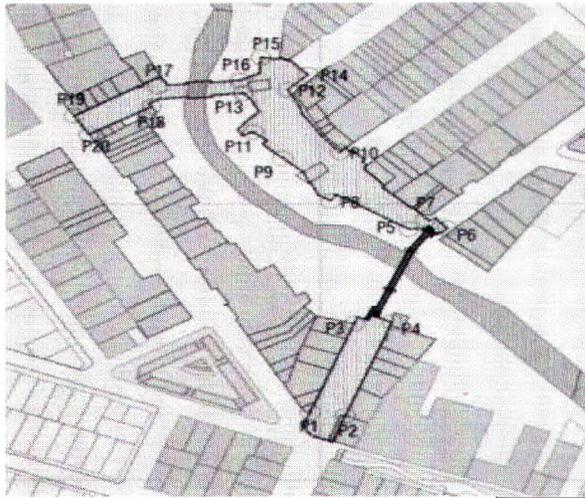


Localizado en la zona urbana del municipio de Apartadó específicamente en:

FMI	CEDULA CATASTRAL	TITULO DE ADQUISICIÓN	DIRECCIÓN	CABIDA (M)	LINDEROS
008-32021	045-001-009-0034-00001-0000-0000	ESCRITURA 1972 DEL 27- 11 - 2020 NOTARIA PRIMERA DE BELLO	CL 99B N 104 A-17	140	NORTE, con calle del Río Apartadó; SUR, con el Río Apartadó, ORIENTE; con calle pública; y OCCIDENTE con propiedad del señor JESUS MEDARDO
008-42593	045-001-009-0034-00002-0000-0000	ESCRITURA 275 DEL 09 - 04 - 1999 NOTARIA UNICA DE APARTADÓ	CL 99B N 104 A-29	120	NORTE con calle del Río: SUR Con el Río Apartadó, ORIENTE Con Nestor Emilio Londoño y OCCIDENTE
008-37883	045-001-009-0034-00009-0000-0000	ESCRITURA 1279 DEL 24- 10 - 1990 NOTARIA UNICA DE TURBO	CL 99 N 104B - 25 del Barrio Ortiz de Apartadó	234	ORIENTE en 13 mts, con una vía pública OCCIDENTE en 13 mts con la zona del Río Apartadó, NORTE en 18 mts, con Joaquín López SUR en 18 mts con Carlos María
008-37482	045-001-009-0034-00008-0000-0000	ESCRITURA 2242 DEL 27- 12 - 2010 NOTARIA UNICA DE APARTADÓ, ESCRITURA 0254 DEL 23- 02 - 2013 NOTARIA UNICA DE APARTADÓ Y ESCRITURA 463 DEL 03 -04 - 2013 NOTARIA UNICA DE APARTADÓ	CL 99 N 104 B - 13/17 Barrio Velez. Municipio de Apartadó	104	NORTE en 8 mts con la calle 101, SUR en 8 mts con el río Apartadó, ORIENTE en 13 mts con propiedad del señor NereoChaverra y OCCIDENTE

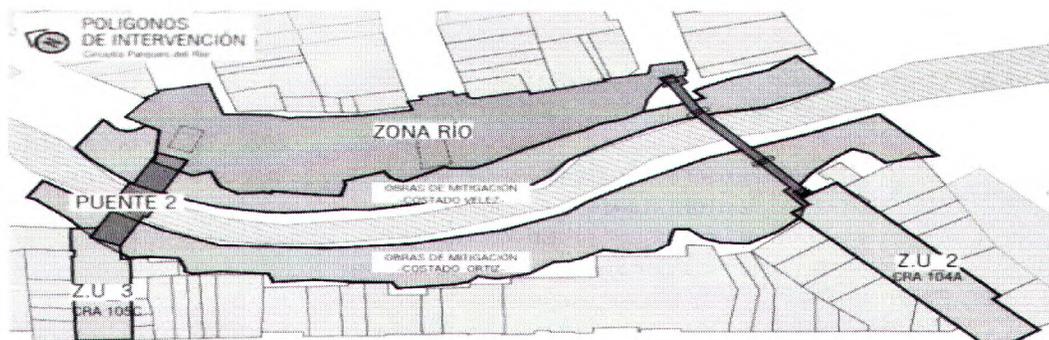


Los puntos para intervenir son los siguientes:



	POSICIÓN X	POSICIÓN Y
	1048795.8469	1363686.8431
	1048810.2680	1363684.9230
	1048813.9860	1363736.0043
	1048826.6379	1363736.0043
	1048836.6151	1048836.6151
	1048852.4645	1363786.7255
	1048843.7910	1363792.0721
	1048801.3641	1363801.6526
	1048784.5341	1363824.9705
	1048808.1983	1363828.0698
	1048772.4423	1363839.1343
	1048786.7356	1363862.3762
	1048762.3851	1363860.6080
	1048795.0362	1363870.6425
	1048775.5159	1363880.0665
	1048766.8888	1363867.5694
	1048733.0163	1363864.6215
P18	1048730.3570	1363853.3550
P19	1048698.4453	11363848.3825
P20	1048701.5580	1363838.0600

El alcance constructivo, el cual consta de la construcción y reconstrucción de dos puentes. El puente no. 1 conecta desde la carrera 104ª y carrera 104 con una longitud de 40m y cuenta con un área de 405 m², este componente reemplaza el puente actual de la zona Ortiz. El Puente no. 2 conectara la carrera 105c y 104c con una longitud de 30m y cuenta con un área de 265 m², es una nueva estructura que permitirá ser un anillo urbano que conecta ambas riberas del río a través de la conformación de espacio público. Además, se planea construir obras de mitigación en las márgenes sur y norte del río Apartadó con sistemas de colcha gavión y geotextil anti-erosión sobre bolsacreto existente. También, se prevé la construcción de espacio público y paisajismo en la zona del río y en la zona urbana espacio público e intervención de andenes.



AREAS GLOBALES

PUENTE

Sector	Descripción	Clasificación	Área (m2)
Puente 2	Ancho 8m	Espacio Público	265
Subtotal - Puentes			265

ZONA URBANA

Sector	Descripción	Clasificación	Área (m2)
Z.U. 2	Crr 104A - Zona Sur	Espacio Público	950
Z.U. 3	Carrera 106C		455
Subtotal - Zona Urbana			1.405

ZONA RÍO

Sector	Descripción	Clasificación	Área (m2)
Zona Río	Calle 99B	Espacio Público + Borde de Paisajismo	2.645
Subtotal - Zona Río_Sector A			2.645

OBRAS DE MITIGACIÓN

Sector	Descripción	Clasificación	Área (m2)
Costado Veléz	Margen del Río Norte	Colchogavión * Según Estudio Hidrológico Hidráulico.	2.280
Costado Ortiz	Margen del Río Sur	Geotextil anti Erosión sobre Bolsacreto Existente * Según Estudio Hidrológico Hidráulico.	3.320
Subtotal - Zona Urbana			5.600

TOTAL ÁREA DE INTERVENCIÓN 9.915

De igual forma y como actividades complementarias se hace necesario la implementación del PAGA, PMT y la implementación de los protocolos de bioseguridad en la obra – PAPSÓ.

El cronograma de ejecución de ejecución física y financiera del proyecto está determinado para 10 meses.

3.2 ASPECTOS LEGALES

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





El proyecto se articula a los instrumentos de planeación de nivel nacional, departamental y nacional, tal como lo que se relaciona a continuación:

- a. **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo. Nombre del Plan Nacional de Desarrollo:** "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022" **Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo:** IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo **Línea:** 4. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales **Programa:** Ordenamiento ambiental territorial
- b. **Plan de Desarrollo Departamental o sectorial**
Nombre del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 4-Unidos por la vida 2020-2023
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 43-Nuestro planeta Componente: 4301-Antioquia hábitat sostenible
Programa del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 430108-Acompañamiento en la infraestructura física en los Municipios
- c. **Plan de Desarrollo Municipio de Apartadó:**
Nombre del Plan de Desarrollo Municipal: "Apartadó Ciudad Líder 2020-2023" **Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal:** Apartadó, ciudad líder en sostenibilidad y cambio climático.
Componente: Gestión integral del recurso hídrico
Programa del Plan de Desarrollo Municipal: Apartadó de cara al río

En virtud de lo indicado en los requisitos sectoriales establecidos en los artículos 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, el proyecto se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2012-2024 de CORPOURABA y el Plan de Acción Institución (PAI) 2020-2023.

De igual forma se relaciona de manera directa con:

Decreto 1449 de 1977	Sobre conservación de los Recursos Naturales Renovables, Conservación, Protección y Aprovechamiento de las Aguas
Ley 685 de 2001	propiedad estatal de los recursos naturales no renovables es inalienable e imprescriptible. El derecho a explorarlos y explotarlos sólo se adquiere mediante el otorgamiento de los títulos enumerados en el artículo 14 de este Código
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y No Renovables



3.3 ASPECTOS SOCIALES

El Río Apartadó se encuentran atravesando el casco urbano del municipio. Quien ha sufrido el rigor de las fuertes y prolongadas lluvias, causando a su paso el desbordamiento de las fuentes hídricas. En el caso específico del municipio, esta ha presentado diferentes periodos de inundaciones producto del volumen de agua escurrido siendo los más relevantes los ocurridos en octubre de 2019 con 8.000 damnificados. Esta ha traído como consecuencia pérdidas y daños materiales, problemas de tipo psicológico por la incertidumbre cuando se presentan lluvias que en esta región y el evento presentado en el 2022 superando significativamente el número de afectados del último evento.

Con la implementación de las obras de mitigación se verán beneficiadas aproximadamente de 111.579 personas que habitan en el casco urbano del municipio.

Las económica de las familias cercanas al sector de intervención, podrán dinamizar su económica y por ende mejorar sus condiciones de vida, con el comercio que puede desarrollarse a partir de los desarrollos urbanísticos y la ampliación del espacio publico que atraerán mas turistas propios y de la región a compartir en este nuevo espacio.

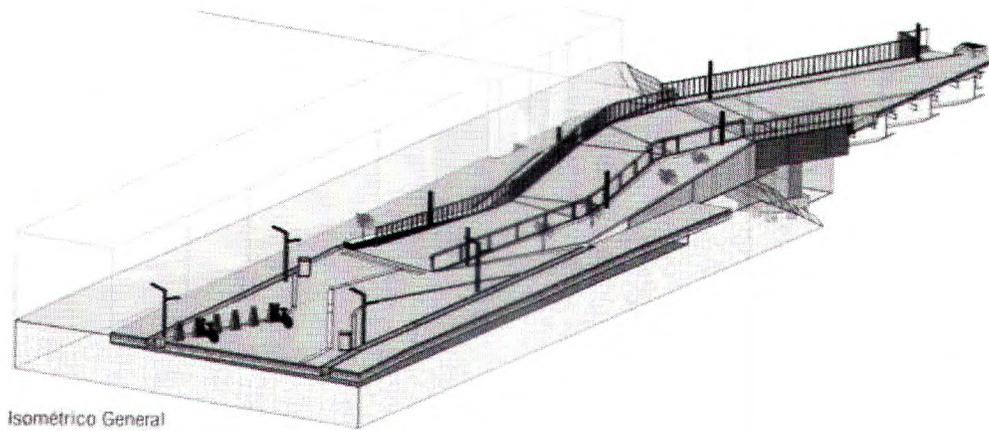
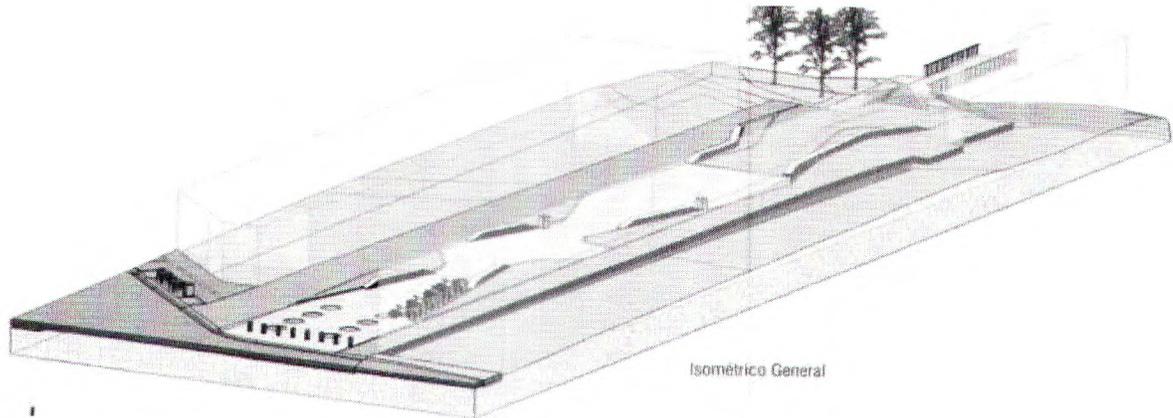
Con esta intervención busca integrar y articular a través de las dinámicas sociales y ambientales del río Apartadó los escenarios que fortalezcan el espacio público y la apropiación de las determinantes ambientales como fuentes hídricas y corredores verdes. Además, busca la conectividad transversal para la consolidación del borde urbano y la conservación ecológica de cara a la restauración del eje del río Apartadó. También, este proyecto articulado con los diferentes planes de desarrollo de la ciudad pretende dinamizar el área de influencia del proyecto generando zonas pacificas de movilidad sostenible, apropiación del espacio y estancia, acercando a la comunidad al río Apartadó.

El impacto regional del proyecto esta determinado por la proyección turística para región del Urabá una vez se cuente con los diferentes nodos, se convertirá en un corredor turístico para los locales y turista de la misma subregión, del departamento, del país e internacionales que puedan acercarse a este municipio.

De igual forma, se constituye con un potencial para el desarrollo del impacto regional, por las actividades que se pueden desarrollar en este espacio público, la cuales pueden girar en torno a la realización de ferias culturales, deportivas, productivas para propios y las personas que se vinculan desde otros municipios del departamento en la utilización del espacio.

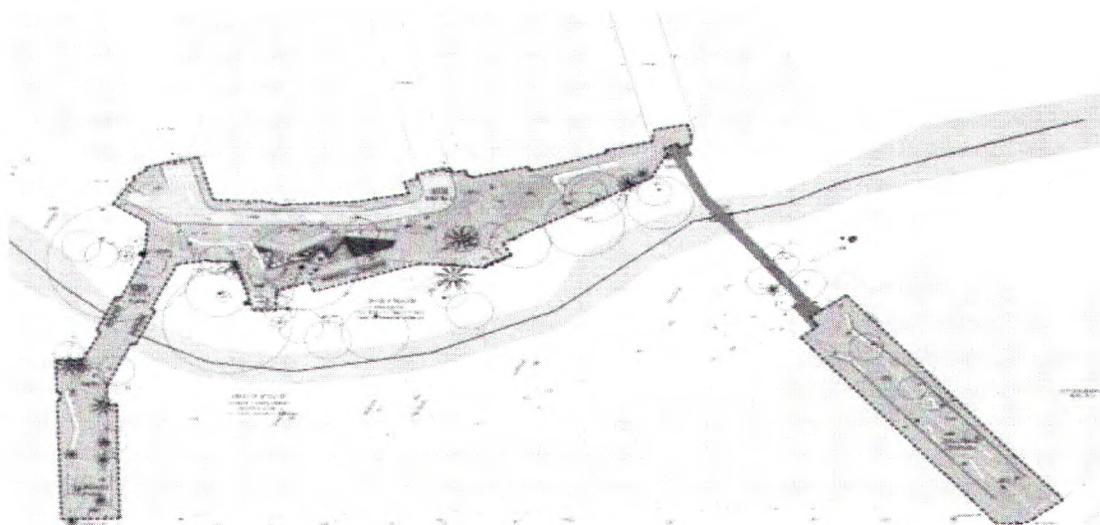
Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





3.4 ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto se soporta en la verificación de los presupuestos, análisis de precios unitarios o de costos, e indicadores de la MGA tales como tasa interna de retorno, valor presente neto y relación beneficio costo. En este sentido se tiene:

El proyecto cuenta con un valor total de: \$ 9.577.154.47, adjunto al proyecto se encuentran todos los componentes presupuestales:

- Presupuesto general del proyecto
- Análisis de precios unitarios
- AIU
- Factor multiplicador
- Factor prestacional
- Presupuesto PMA
- Presupuesto PMT
- Presupuesto de interventoría
- PAPSO

• Insumos generales, ensayos, equipos, materiales, transporte, mano de obra

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





- obra
- Pólizas de Obra

Los valores, precios y cantidades fueron sujeto de revisión por parte del a Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia donde el 17 de febrero de 2023 se expidió el Certificado Técnico Presupuestal a Proyecto expedido por Mauricio Arboleta, Ingeniero Civil, archivo denominado "CTPR-2-PARQUES CIUDAD_DOO-APT-2023-(17-02-2023)"; en el cual se indica que los valores del proyecto cumplen con el análisis de precios unitarios y presupuesto.

Además, en el análisis técnico se evidencia que el proyecto cumple con los valores permitidos y viables en aspectos como tasa interna de retorno, valor presente neto y relación beneficio costo.

- **RENTABILIDAD ECONÓMICA:** Para el análisis de la rentabilidad económica se tuvo en cuenta los resultados obtenidos en el módulo de evaluación de la MGA, los cuales fueron los siguientes:

Valor presente Neto (VPN)	\$4.443.769.570,72
Tasa Interna de Retorno (TIR)	21,94 %
Relación costo beneficio	\$1,56
Costo por beneficiario	\$71.436,81
Valor presente de los costos	\$7.970.847.647,59
Costo anual equivalente	\$882.934.872,70

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El proyecto cuenta con el cierre financiero previsto en el acuerdo de cofinanciación suscrito entre el alcalde del municipio de Apartadó y el Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, el cual indica que cada entidad aportara los recursos que se describen a continuación:

- \$1.000.000.000 - SGR – Asignación para la inversión regional 60% del departamento de Antioquia
- \$6.000.000.000 - SGR – Asignación para la inversión regional 60% Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático del departamento de Antioquia
- \$2.577.154.473 - SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Apartadó.

3.5 ASPECTOS AMBIENTALES

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





Se presenta el análisis de los impactos ambientales dentro del proyecto y que se pueden presentar, además de las normas aplicables al sector del proyecto.

Con relación a los requisitos sectoriales el proyecto se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2012-2024 de CORPOURABA y el Plan de Acción Institución (PAI) 2020-2023.

Análisis de Riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	No se implementan planes de mitigación frente a los fenómenos presentados y mejorar la situación actual	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Calamidad en los habitantes afectados por el problema del Municipio de Apartadó por posibles inundaciones	Reubicación de familias en zonas que no presenten riesgos para la integridad humana
2-Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Condiciones climáticas adversas	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Retraso en la ejecución de las actividades	Cronograma de ejecución de la obra aprobado por la interventoría de acuerdo a los cambios climáticos presentados
3-Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Aumento de lluvias en el municipio	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Demoras en la entrega de las obras de mitigación	Cronograma de ejecución de obra física adecuado a las condiciones climáticas presentadas

Por las características del proceso constructivo, este proyecto no requiere licencia ambiental de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2041 de 2015. Aun así, el proyecto debe cumplir con los términos de referencia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación de Antioquia y el Instituto Nacional de Vías - Invia plantean en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial 2011. Con lo cual, esta direccionada a plantear medidas de manejo ambiental (prevenir, mitigar, corregir o compensar) a los posibles impactos ambientales que, a partir de un análisis ambiental del proyecto y orientado a determinar la demanda de recursos naturales, se puedan identificar

El proyecto se presenta como un espacio social amigable con el ambiente y la conservación y mejoramiento de la vegetación existente, ideal para el desarrollo de

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1800
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





actividades de entretenimiento y recreación familiar, a través del mejoramiento de la infraestructura pública existente en el municipio



El proyecto se contempla en varias fases:

Fase 0. Pre-construcción: En esta fase se contempla como etapa, las actividades preliminares las cuales son necesarias en la planificación del proyecto y consta de la contratación del personal, la localización del trazado y replanteo del terreno, el cerramiento provisional del área del proyecto, el transporte de la maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo de la obra y finalmente la instalación de señalización temporal.

Fase 1 y 2. Obras de mitigación: Las zonas aledañas al cauce del río Apartadó serán intervenidas mediante obras de mitigación en ambos costados del río, donde se colocarán unas obras de contención hidráulica (colchones de gavión) que permitan la estabilización del talud, dicha estabilización consta del perfilamiento del talud, la instalación del afirmado, la compactación del suelo y posteriormente la instalación del geotextil es necesario la excavación de la zanja de coronación y del talud. Además, para formar el Jarillón es necesaria la desviación del cauce.



Fase 3. Construcción de puentes: El puente existe ubicado sobre la carrera 104 entre calles 99A y 99B tiene en cuenta su reconstrucción, para esto se realiza la demolición, corte y retiro de la estructura. Esto implica que se ejecuten actividades de descapote, excavación, remoción y transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Por otro lado, se contempla la construcción de un puente sobre la carrera 105 C entre las calles 99A y 99 B. Para la construcción y reconstrucción se tiene en cuenta en la instalación de la estructura del puente la excavación, el lleno manual del concreto, el retiro de sobre tamaños, la compactación del suelo, la instalación de geotextil y el vaciado de concreto en los pilotes del puente. Posteriormente, en la instalación de elementos metálicos se requiere el corte y soldadura de la estructura. Finalmente, en la instalación de pisos y urbanismos se realiza el corte y el vaciado de mortero de pega.

Fase 4. Construcción zona peatonal sector Ortiz y Vélez: La intervención del espacio público del tramo entre las carreras 104 y 105 contará con senderos peatonales que acercará a las personas al río. Además, se plantea conservar una vía con características de tráfico local para que conecte la carrera 104A con la carrera 104B y Se deshabilitar el tránsito vehicular en la carrera 104, pero a partir de la calle 100 hasta la calle 99A en el costado sur del río, tramo que contempla la continuidad del sendero peatonal y mobiliario urbano. Luego se pretende construir un urbanismo incluyente. Además, la vía adosada a la ribera del río por su costado norte (calle 99B), se destina para tráfico calmado. Finalmente, sobre la calle 99A, ubicada al sur del río, incluye una mejora a la infraestructura de espacio público, de tal manera que la conexión a pie pueda darse de manera continua hacia los dos puentes peatonales que atravesarán la ribera del río. Las etapas que se incluyen son la demolición, corte y retiro de RCD, el lleno, conformación afirmado y subbase, la instalación de pisos y urbanismos para que finalmente, se adecue el paisajismo, urbanismo y manejo de especies vegetales.

En los anexos técnicos del proyecto se encuentran de manera detallada las particularidades del proyecto.



4. CONCEPTO TÉCNICO

En virtud de las justificaciones dadas en este documento se puede establecer que:

COMPONENTE ANALIZADO	ESTADO
Técnico	Cumple
Legal	Cumple
Social	Cumple
Financiero	Cumple
Ambiental	Cumple
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

Este concepto se expide a los 19 días del mes de abril de 2023

WILSON ALBEIRO BERRÍO ACEVEDO

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Municipio de Apartadó



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión **Construcción de los parques Ciudad_Dó, nodo Ortiz - Vélez Fase 1, en el Municipio de Apartadó.**

Cordial saludo,

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Apartadó, se determinó la necesidad cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión **Construcción de los parques Ciudad_Dó, nodo Ortiz - Vélez Fase 1, en el Municipio de Apartadó**, identificado con código BPIN **2022050450076** por un valor total de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$9.577.154.473), el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

Construcción de los parques Ciudad_Dó, nodo Ortiz - Vélez Fase 1, en el Municipio de Apartadó.		Código BPIN 2022050450076
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 1.000.000.000	Departamento de Antioquia
SGR – Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	\$ 6.000.000.000	Departamento de Antioquia
SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 2.577.154.473	Municipio de Apartadó



En el marco de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el párrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de Planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.

En virtud de lo anterior, entre **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y **FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS**, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Apartadó se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de



viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión **Construcción de los parques Ciudad_Dó, nodo Ortiz - Vélez Fase 1, en el Municipio de Apartadó.**

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde
Municipio de Apartadó

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liana Gisela Córdoba Torres – Politóloga Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos - DAP		10/04/23
Revisó	Jose Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos - DAP		10/04/23
Revisó y Aprobó	Wilson Albeiro Berrío Acevedo Secretario de Planeación - Apartadó		29/03/23
Revisó y Aprobó	Leiner Ivan Mena Murillo Secretario de Infraestructura - Apartadó		29/03/23
Revisó y Aprobó	Luisa María Gómez Osorio Directora PMO - SIF		10/04/23
Revisó y Aprobó	Juan Esteban Oliver Ortiz Director Asuntos Legales – SIF		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.





EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ, NODO ORTIZ - VÉLEZ FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ identificado con BPIN 2022050450076 cumple con las características establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

1. Las actividades que se realizarán permitirán mitigar los impactos ambientales propios de los desbordamientos del Rio Apartadó.
2. El proyecto contribuye a la generación de turismo de propios y de la región en los espacios públicos renovados.
3. El espacio publica servirá para la realización de ferias y eventos culturales, productivos, deportivos, entre otros, para los municipios de la zona sur del Urabá antioqueño.
4. El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo departamental y municipal de la siguiente manera:
 - a. **Plan de desarrollo departamental:** Unidos por la vida 2020-2023
Línea: Nuestro planeta
Componente: Sostenibilidad ambiental y cambio climático
Programa: Cuidado de nuestros ecosistemas hídricos.
 - b. **Plan de desarrollo municipal:** Apartadó, ciudad líder 2020-2023
Línea: Apartadó, ciudad líder en sostenibilidad y cambio climático.
Componente: Gestión integral del recurso hídrico
Programa: Apartadó de cara al rio

Dado en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, a los 12 días del mes de abril de 2023.

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
Alcalde Municipio de Apartadó, Antioquia

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 2000

E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co

Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847





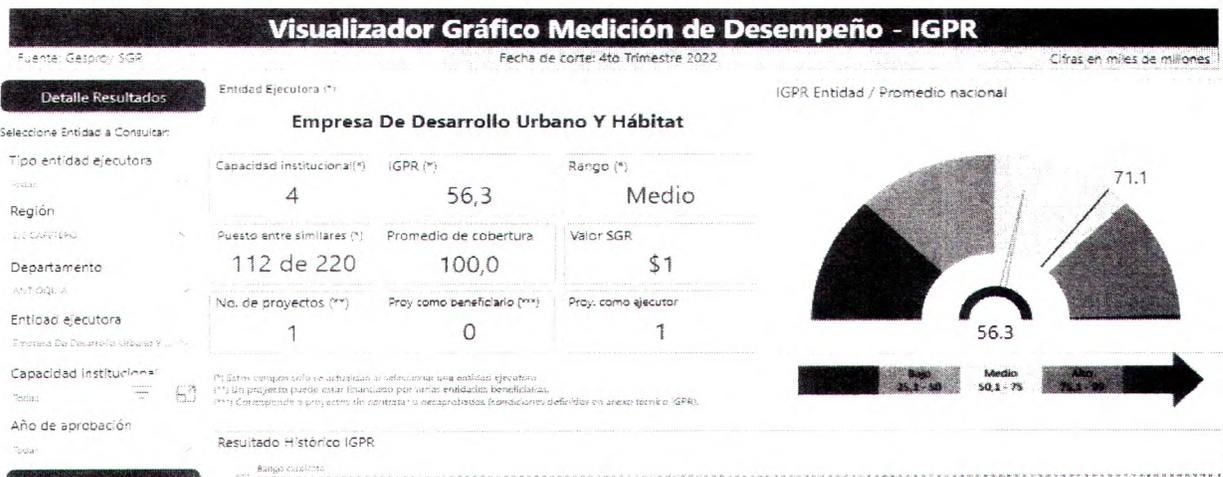
EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de **Empresa para el Desarrollo Urbano y Habitat "EDUH" - Apartadó** identificada con NIT **901.445.176-6**, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ, NODO ORTIZ VÉLEZ FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ** BPIN 2022050450076 financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – de **Empresa para el Desarrollo Urbano y Habitat "EDUH" - Apartadó** es "Alto", con un puntaje de 56.3%.



2. La **Empresa para el Desarrollo Urbano y Habitat "EDUH" - Apartadó** ha sido designado como ejecutor de los siguientes proyectos:
Construcción de la cicloinfraestructura (biosaludable educativa y deportiva) urbanismo mejoramiento vial y obras complementarias de la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
Despacho Alcalde

Apartadó
CIUDAD LÍDER

calle 100 en el municipio de Apartadó”, identificado con el código BPIN 2021050450078

3. La persona jurídica **Empresa para el Desarrollo Urbano y Habitat “EDUH” - Apartadó** no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en los certificados soportes de las Entidades de Control adjuntos.
4. El representante legal de **Empresa para el Desarrollo Urbano y Habitat “EDUH” - Apartadó** no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en los certificados soportes de las Entidades de Control adjuntos.

Dada en el municipio de Apartadó, a los 12 días del mes abril de 2023.

FELIPE CAÑIZALEZ PALACIOS
ALCALDE
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 2000

E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co

Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 17:00:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014451766
Código de Verificación	9014451766230420170010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221527174



WEB
16:58:55
Hoja 1 de 01

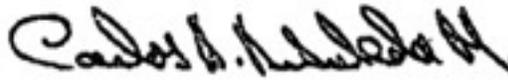
Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADO identificado(a) con NIT número 9014451766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**Construcción de los parques Ciudad_Dó, nodo Ortiz - Vélez Fase 1, en el Municipio de Apartadó**” con código BPIN **2022050450076**, se articula con la categoría de las iniciativas de la Asignación de la Inversión Regional: *Fortalecimiento de acciones para la sostenibilidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas estratégicos, la construcción de hábitos y procesos productivos sostenibles que hagan de Antioquia un territorio resiliente* del Capítulo con cargo al Sistema General de Regalías aprobado mediante Decreto 2021070002266.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 10 días del mes de abril de 2023.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Gestión y Evaluación
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liana Gisela Córdoba Torres - Polítologa. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		10/04/2023
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



SC4887-1

